



El Programa de Salud Escolar se crea por medio del Acuerdo Gubernativo 36-2024 con el objetivo de promover la salud y la permanencia de los estudiantes inscritos en el sistema de educación pública; así mismo, el Acuerdo Ministerial 815-2024 para otorgar el aporte económico derivado del fallecimiento de un estudiante

Beneficios para los estudiantes



Prevención y atención de enfermedades.



Atención por accidentes.



Suministro de medicamentos gratuitos.



Acciones de promoción de salud escolar.



Aporte económico por fallecimiento.

PASOS para recibir la atención



1528

Inicio de atención personalizada.

1. Personal de salud le atenderá y solicitará información del estudiante.
2. Si es una urgencia, le informarán del servicio más cercano.
3. Se coordinará con el hospital para que atienda la emergencia.
4. Si es una situación menos urgente se coordinará la atención con el servicio de salud y la entrega de medicamentos.

PASOS para recibir el aporte económico



El Ministerio de Educación proporcionará un aporte económico **hasta de Q7,500.00** por gastos derivados del fallecimiento del estudiante.

1. Llamar al **1528** o presentarse directamente a su Dideduc para notificar el fallecimiento.
2. Padre, madre, tutor o encargado elige la funeraria de conveniencia.
3. Documentos que se deben presentar en la Dideduc:
 - Certificado de defunción.
 - Fotocopia DPI y NIT* del padre, madre, tutor o encargado.
 - En caso de ser tutor, el documento que lo acredita como tal.

Programa de Salud Escolar

Del 01 de Marzo al 22 de Noviembre de 2024



Aportes económicos a familias de estudiantes fallecidos **577**

319
Masculinos

258
Femeninos

Q4.3 millones
Monto Total



Llamadas al 1528
62,391

Válidas **74%** No válidas **26%**



Diagnósticos recurrentes

NO.	DIAGNÓSTICOS RECURRENTES	CONSULTAS
1.	Rinofaringitis aguda [resfriado común]	107,497
2.	Control de salud de rutina del niño	44,105
3.	Amigdalitis aguda, no especificada	40,316
4.	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	25,330
5.	Alergia no especificada	16,482
6.	Amebiasis, no especificada	15,859
7.	Retardo del desarrollo debido a desnutrición proteico calórica	14,210
8.	Parasitosis intestinal, sin otra especificación	13,500
9.	Infección aguda de las vías respiratorias superiores	10,752
10.	Bronquitis aguda, no especificada	10,617



Medicamentos recurrentes

NO.	MEDICAMENTOS	CANTIDAD
1.	Acetaminofen (paracetamol)	182,309
2.	Clorfeniramina Maleato	102,269
3.	Sulfato de Zinc	67,359
4.	Amoxicilina	66,880
5.	Ambroxol	57,628
6.	Acetaminofén	50,892
7.	Sales de Rehidratación Oral	46,111
8.	Metronidazol	29,578
9.	Albendazol	28,984
10.	Trimetoprima-Sulfametoxazol	20,752



Ubicación del Call Center
6 avenida 3-25 zona 11
Edificio anexo, segundo nivel
Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social.

Personal designado para Call Center

- 03 médicos pediatras.
- 23 médicos generales.
- 19 gestores de llamadas.
- 01 psicóloga.

Quienes están asignadas en roles de turnos fijos y rotativos.